en su concepto debia egercerse la Presidencia de la Junta Inspectora del Real Seminario de esta Villa por un Diputado foral, y en su falta por el Señor Alcalde de la misma, sin perjuicio de la Autoridad presidencial del Señor Corregidor Político de esta Provincia en cuya consecuencia la Diputacion extraordinaria acordó dar las debidas gracias al referido Señor Alcalde por su fina atencion, manifestandole que se habia resuelto por la misma gestionar ante el Govierno de S. M. sobre la participacion que deseaba tener en la inspeccion y administracion economica de este Real Seminario.

Con este motivo el Sr. Alcalde hizo presente, que por consideraciones personales, y mediante á que iba á salir de la Alcaldia, para el caso de que pudiera egercer este cargo en la Junta Inspectora como primer Teniente nombrado para el año venidero, queria dejar consignado para que constare, que renunciaba desde ahora la presidencia de la referida Junta, á fin de que el Señor Alcalde entrante gestionase, sobre el particular segun tuviera por conveniente.

Indice de archivo. A seguida el Secretario de la Corporacion cumpliendo con el encargo que le tenia dado la misma, presentó el Inventario é Indice de todos los papeles y documentos existentes en el Archivo de la Villa que actualmente obran en una de las habitaciones de la Parroquia de San Pedro, y en su vista acordó el Ayuntamiento se pusiera de manifiesto en la Secretaria, para los Señores que quisieren enterarse de su contenido, y se sacasen tambien las copias necesarias para que la Villa no quedase privada de estos trabajos por falta de egemplares, en el caso de que se extraviase el original, los cuales merecieron la aprobacion de la Corporacion municipal.

De lo cual se dió fin á esta Acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por los demas Señores Concurrentes, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

Acta 47. En la Casa Consistorial de esta Villa de Ordura á treinta de Diciembre de mil ochocientos treinta y nueve, se reunieron en

con asistencia bajo la presidencia del Señor Primer Teniente de Real de D. José Manuel de Arcaute, en ausencia del propietario, los Señores D. José Ignacio Aguirre Segundo Teniente, D. Miguel Ignacio Zarello Prior Síndico, D. Felipe de Acerra Zubieta, D. Germán de Labonda y D. Andrés Andiaga Regidores que, por la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta población, y habiéndose leido el acta anterior y hallada conforme quedó aprobada.

Cuentas de la alhondiga.

En seguida, previo pedido de atención, entró en la sala de sesiones el fiel alhondiguero D. José Ignacio, quien en virtud del encargo que desempeña, hizo presentacion de las cuentas de la alhondiga manifestando detalladamente las entradas y salidas que han ocurrido durante el presente año, con expresion del fondo que ha arrojado la recaudacion de los seis maravedis que se exijen en cada azumbre de vino, con destino al salario del mismo fiel y para atender á la indemnizacion de los cuatrocientos reales que paga la Villa por el vino que consume la Comunidad de la Santa Trinidad de esta Villa; y habiéndose enterado detenidamente el Ayuntamiento, acordó la aprobacion de las citadas cuentas.

Policia Urbana

En seguida la Comision del Alumbrado y Policia Urbana presentó á la consideracion del Congreso el siguiente proyecto.

"La comision del Empedrado de las calles, alumbrado y limpieza urbana, habiendo reconocido la necesidad de que para la debida conservacion de una obra tan costosa, es indispensable que haya mas aseo y policia de la que hasta ahora se ha observado en las calles; despues de haberse informado de personas inteligentes y conocedores de esta Villa, ha tomado las disposiciones convenientes para que desde el año proximo de mil ochocientos cincuenta, sea establecido este importante ramo con la regularidad y lo mismo que exije una de las principales poblaciones de la Provincia, cuyo pensamiento somete al ordenar del Ayuntamiento esperando su recta aprobacion.

1º Para la limpieza urbana se ha dividido la Villa en dos distritos á saber: desde Cidaneceta hasta la plaza, con inclusion de la calle de San Juan, y desde la plaza hasta Mastorrena, en el que igualmente se comprenden las calles de Arcarle Arriaga y Mazorrena.

2º Para llenar el servicio de estos dos Distritos ha sido bastante contratar un solo barrendero, imponiendo al Alguacil segundo la obligacion de uno de ellos, en substituacion de la de Cuadrilla los pocos que siempre ha estado subsistente á este empleo, de manera que con la dotacion cantidad de doscientos cuarenta reales anuales quedará debidamente cubierto el servicio de este importante ramo.

3º Igualmente habiendo acreditado la experiencia que esta

esta persona no es suficiente para desempeñar como corresponde el servicio del alumbrado de esta villa, mayormente desde el momento que se colocaron los faroles del espolon segun está dispuesto, ha encontrado para este objeto dos individuos para cada uno de los distritos de que se ha hecho merito, sin mas aumento respecto del sueldo que ha tenido este año que el de trescientos sesenta y cinco reales, vendiendo de todo que con la insignificante cantidad de dos onzas de oro de aumento en el presupuesto, se hará el servicio de los dos ramos del alumbrado y de la limpieza urbana, quedando á disposicion del Ayuntamiento dos individuos en cada uno de ellos.

4.ª Las obligaciones de estos se determinarán segun disponga el Ayuntamiento, de acuerdo con los nuevos concejales.

Individuos propuestos para el alumbrado

José Joaquin de Arana para el primer distrito
Gabriel de Ocamicano para el segundo ... id.

Individuos propuestos para la limpieza urbana

Juan de Alberdi para el primer distrito
Joaquin Lizarralde para el segundo — id. por cuenta del Alguacil segundo.

Pergamo treinta de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y nueve = D.r José Manuel Alzaraste = Fermin Ignacio de Laborda.

En su vista, hallando el Ayuntamiento de suma utilidad y conveniencia el proyecto que antecede, en el cual se concilia el buen servicio de la villa con una economia muy recomendable, otorgó su unánime aprobacion, y dispuso en su consecuencia, que se ponga en egecucion desde primero de Enero del año proximo venidero.

Sala de audiencias

Igualmente la comision encargada de proporcionar un local para la Sala de audiencias del Juzgado de primera instancia puso en noticia de la Corporacion, que con arreglo á las bases y condiciones de que con anterioridad dió conocimiento a la misma, habia formalizado la correspondiente Escritura de arriendo con la Señora Viuda de Ofer por termino de nueve años respecto del entresuelo de la casa que actualmente habita; enterado el Ayuntamiento dió gracias á la comision por el buen desempeño de su encargo.

Rematante de la provision de carne

Por último el Sr. Regidor Laborda hizo presente, que el nuevo rematante de la provision de carnes le habia manifestado deseo, de que la villa le facilitase la casa llamada cuartel sita en la calle de Irurzaga, con el objeto de poder extender en ella los usos de las reses que piensa matar, pues carecen del local conveniente para el efecto en los edificios de la carnicería y del matadero, por lo que podria franquearsele esta casa con un alquiler moderado. En vista de la manifestacion que antecede, el Ayuntamiento aprobó el pensamiento del Señor Laborda, accediendo á los deseos del referido rematante de la provision de carnes.

Con

lo cual se dió fin á esta acta que firmo el Señor Alcalde Prendanca por sí y por los demas señores concurrentes, segun costumbre de que certifico yo el secretario.

José Manl. Arcárate

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri